2017

Intervenciones
Reguladora General Adjunta

SESIONES DEL 2017

ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

Número de sesión	Fecha	Tema	Intervención
01-2017	09 de enero de 2017	**No hay intervenciones**	
02-2017	12 de enero de 2017	Asuntos pospuestos	La señora Grettel López propone por lo avanzado de la hora, posponer para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 3.8, 3.9 y 3.10.
03-2017	19 de enero de 2017	Sobre permiso a la directora Garrido Quesada	La señora Grettel López Castro da lectura a un correo electrónico del 18 de enero de 2017, remitido por la directora Adriana Garrido Quesada, mediante el cual solicita la autorización del caso, para ausentarse a las sesiones ordinarias que va a celebrar la Junta Directiva los días 19 y 24 de enero de 2017, básicamente para mitigar las consecuencias de algún imprevisto al atender asuntos familiares urgentes fuera del país.
		ARTÍCULO 6. Avance del plan de aplicación del modelo tarifario del servicio de autobús	La señora Grettel López Castro se refiere al informe solicitando se aclare por qué a la fecha sólo han ingresado a la Aresep dos solicitudes para trámite de refrendo en la categoría de “rutas con refrendo de contrato de concesión”, cuando el mismo informe dice que en oficio del CTP del 8 de agosto de 2016, el CTP indicó que contaban con 12 estudios aprobados. Consulta adónde se quedaron los otros diez estudios aprobados por el CTP para refrendo y si la Intendencia ha averiguado por qué no han ingresado esos estudios a la institución seis meses después. Sobre el mismo tema, señala la señora López Castro, que en el apartado “rutas con información de demanda de la Aresep”, se mencionó de una reunión sostenida entre la Intendencia de Transporte y el Regulador General el 18 de noviembre de 2016, en la cual se revisó y acordó la aplicación de los estudios de Produs para la fijación tarifaria de la metodología de buses. Siendo que los estudios de Produs han sido del conocimiento del señor Regulador; habiendo generado estos estudios una serie de recursos de

			los autobuseros, los cuales se encuentran en estudio por parte de la DGAJR; y conociendo hoy la demanda legal contra el Intendente por este tema, considera importante la decisión institucional y oficial, por parte de quien corresponda, de la utilización de esos estudios de demanda para la aplicación tarifaria de las rutas evaluadas. La señora Grettel López Castro agrega que, en aras de que haya documentación y mejor respaldo, considera que es conveniente se oficialice la aplicación de los estudios de demanda de Produs. La señora Grettel López Castro agrega, que le parece importante que, antes de cualquier fijación tarifaria, exista un fundamento formal y oficial, de quien corresponda, en donde se indique que los estudios de Produs se aplican por disposición institucional. En otras palabras, formalizar los criterios que permitirían utilizar los resultados de dichos estudios en una fijación tarifaria. La señora Grettel López Castro cuestiona cómo queda la posición de los usuarios cuando se señala en el informe que tenemos limitaciones por las estructuras administrativas del CTP y de la Aresep, con una capacidad de reacción muy limitada. Considera que esta situación amerita una denuncia pública, ya que, el usuario nunca va a contar un esquema actualizado de tarifas. Señala que el usuario deberá continuar pagando tarifas más altas, porque las estructuras administrativas del CTP y Aresep tienen poca capacidad de reacción. Ejemplo de ello es claro en el informe de la Intendencia cuando refiere que desde hace 4 meses o más se le ha solicitado al CTP remitir información, sin que a este momento se vislumbre alguna respuesta; y cuando envían la información de demanda, la misma no cuenta con el nivel de desagregación requerido por la Intendencia. Le resulta preocupante, también, que, aun cuando se pueda hacer uso de los datos de demanda de PRODUS, la Intendencia indica

			que el análisis de los casos se hará una vez que el CTP refiera la información de las variables operativas de la ruta. La señora López Castro hace referencia, además, a la capacidad instalada de la Intendencia de Transporte, la cual señala que puede atender solamente 10 estudios al mes, consulta entonces ¿cuánto tardará la institución en fijar tarifas, con información confiable, a 3500 rutas de buses? No le resulta claro, todavía, por qué no haber "igualado la cancha" a todas las rutas mediante una fijación de oficio, a sabiendas de que el usuario no puede esperar tantos años en una revisión que podría beneficiarlo desde ese momento.
04-2017	24 de enero de 2017	ARTÍCULO 15. Asuntos varios de los Miembros de Junta Directiva. a) Intervención de la Reguladora General Adjunta	La señora **Grettel López Castro** informa que esta mañana después del incidente suscitado en off, por las constantes desavenencias que ha tenido de parte del Regulador General, le remitió correo, el cual desea hacer del conocimiento de esta Junta Directiva, mismo que procede a leer: "*Lamentablemente en off, y al menos en dos ocasiones este año, una de ellas el día de hoy, usted me ha increpado irrespetuosamente en las sesiones de junta directiva, delante de señores miembros de junta directiva y otros asistentes a la sesión.* *La primera intervención irrespetuosa de su parte se dio en la sesión 02-2017, respecto a un comentario que externé en la sesión 01-2017 y quedó consignada en el acta respectiva. En ese momento usted me dijo que "yo solo servía para atacar", comentario que generó molestia de mi parte hacia usted, solicitándole respeto. A pesar de ello, le di a usted y a los señores directores, una explicación de las razones que motivaron mi comentario en junta directiva. Su reacción se dio luego de que don Pablo cuestionara una plaza que estaba saliendo a concurso en el Despacho, situación que a la postre lo molestó muchísimo y rebotó en su drástica reacción hacia mí. En esa misma sesión, la 02-2017, le solicité expresamente no tomar represalias contra mí, siendo que ya en varias oportunidades anteriores usted se ha sentido*

			directamente afectado por mis intervenciones, aun cuando ellas se han dado en temas meramente técnicos. *El día de hoy, su reacción fue también bastante molesta e irrespetuosa respecto a un comentario que hice con base en un criterio jurídico, el 038-DGAJR-2017 (Criterio respecto de quién autoriza las vacaciones a los miembros del Consejo de la SUTEL), en donde sugerí se hiciera un acuerdo adicional respecto a las actuaciones relativas a la aprobación de vacaciones para el máximo nivel de la ARESEP, siendo que las conclusiones del informe refieren la competencia del superior jerárquico, la junta directiva de la Aresep, a aprobar las vacaciones a los miembros de la SUTEL. En este sentido, y ante el cambio que está aconteciendo en la dinámica de aprobación de las vacaciones de SUTEL, me tomé la atribución que me da la ley -de tener voz en la junta directiva-, de sugerir se hiciera un criterio similar para ARESEP, en un afán por aclarar si prevalecería el mismo principio de que sea el superior jerárquico del señor Regulador, quien deba autorizarle las vacaciones o si se sigue actuando como hasta ahora, en donde el Regulador General solicita directamente las vacaciones a la Directora de Recursos Humanos. Lo anterior no había sido, hasta ahora, tema de discusión en junta directiva, ni para SUTEL ni para ARESEP, de ahí que su consulta de cómo se hacía antes, aduciendo lo actuado por el anterior Regulador, es un cuestionamiento malicioso de su parte, que no tiene ningún sentido.* *Luego de su molestia, una vez más, y a la vista de su comportamiento exaltado cuando la suscrita hace la sugerencia a los señores de la Junta Directiva, considero que es nuestro deber moral replicar con el ejemplo lo que se le instruye a la SUTEL, lo cual he hecho en otras ocasiones y con otros temas como consta en alguna acta anterior, máxime cuando se trata de temas como el referido y medidas de control interno.*

			Me permito indicarle, señor Regulador, que todas mis intervenciones ante la junta directiva las hago ejerciendo mi derecho de voz en junta directiva, y muy a su pesar, continuaré haciéndolas cuando lo considere necesario, siempre con el mejor propósito y las mejores intenciones para la institución". Asimismo, como un segundo tema, indica que recibió un correo del señor Helio Fallas, que revisó a las 11:57 a.m., en donde le indica que hoy se está conociendo en el Consejo de Gobierno una nota que remitió el señor Roberto Jiménez Gómez. Agrega que, el señor Fallas, solicitó salirse del Consejo en vista de la amistad que mantiene con ella, y así lo hizo ver; le informa que no conoce cuál fue la nota que el Regulador General remitió. La señora **Grettel López Castro** indica que desconoce cuál es el propósito del Regulador General al enviar la citada nota; supone que es a raíz de un correo electrónico que le remitió el señor Jiménez Gómez, en torno a un tema de vacaciones. Solicita al Regulador General le informe qué es lo que está pasando, para justificar que la situación pasara a otra instancia y de inmediato, tomar las medidas respectivas. La señora **Grettel López Castro** manifiesta que espera tener la posibilidad de aclarar cualquier aspecto, ya que tiene el tema debidamente documentado en todas sus aristas.
05-2017	31 de enero de 2017	ARTÍCULO 2. Asuntos varios de miembros de Junta Directiva a) Comentarios de la Reguladora General Adjunta	La señora **Grettel López Castro** señala que, como ella había indicado en un correo enviado a todos los funcionarios, son más de 30 años de vida profesional íntegra y, por tanto, va a defender su integridad moral y profesional hasta las últimas consecuencias que esto conlleve, porque le parece que no hay nada peor que manchar con este tipo de cosas a una persona. Se va a defender y como tal, necesita ejercer sus derechos legales. Que lo va a hacer como tiene que ser, ejerciendo su derecho de defensa y está completamente segura de que va a salir todo a su favor, ya que no tiene absolutamente nada que esconder.

			La señora **Grettel López Castro** señala que, lo más lamentable de todo esto, es que todo inició porque adujo que hubo una acreditación de 13 días en su registro de vacaciones. Todo esto lo aclarará por la vía correspondiente, pero consulta qué hubiera pasado si no hubiese advertido sobre ese rechazo que la señora Herley Sánchez Víquez hace de una supuesta anulación de vacaciones. Intenta entender con qué fin se está haciendo esto, cuando le explicó al Roberto Jiménez Gómez directamente y por correo, con copia a la señora Mayela Sequeira y a Herley Sánchez, que se le estaban acreditando 13 días de vacaciones en el sistema. Además, parece que el sistema de vacaciones no tiene un adecuado grado de seguridad, pues es muy raro que, si usted ya disfrutó de las vacaciones en diciembre de 2015, y además se reciba un subsidio por esas vacaciones, 10 meses después, el sistema permita que la asesora del Regulador General haga un rechazo de una supuesta anulación de vacaciones. Entonces, aquí hay una situación que amerita ser revisada. Cuántos funcionarios habrán recibido un subsidio; cuánta gente no habrá disfrutado las vacaciones y cuánta gente no quedaría expuesta a una situación similar a la que estoy siendo objeto en estos momentos. Aduce que ella lo anticipó y dijo lo que estaba pasando tres minutos después de haber recibido el comunicado automático del sistema, el cual informaba del rechazo de unas supuestas vacaciones solicitadas, gestión tramitada por la asesora del Regulador General; ahora resulta que todo más bien se confabuló para que ella esté siendo sometida a un proceso administrativo. Además, indica que informarse del caso de la forma que lo hizo, le sorprendió enormemente, y más aún, cuando la prensa estaba informada y ella absolutamente ajena a la situación. En este momento, no ha sido notificada de nada; considera que son decisiones que solo el Regulador General sabrá por qué las tomó. Espera tener la posibilidad de ejercer su derecho de defensa y el debido proceso.

			La señora **Grettel López Castro** señala que, por el tiempo, le parece que se debe empezar con el sistema de vacaciones, posiblemente después se pueda extender a otros, pero en razón del caso en discusión, solicita que se empiece, con prioridad, con el sistema de vacaciones institucional. Solicita a los directores de este cuerpo colegiado que instruyan el trámite de esta contratación al Departamento de Proveeduría, quizá con una contratación exceptuada, para que pueda ser mucho más expedito el proceso. La señora **López Castro** apunta que, hacerlo internamente no es conveniente porque el mismo funcionario que hizo el sistema, es el que está haciendo la valoración y firmando el informe de análisis de su situación de vacaciones, lo cual tiene implicaciones de control interno. La señora **Grettel López Castro** indica que, la misma persona que lo diseñó y que puede modificar el sistema, es quien está haciendo la valoración; puede ser que la pista se pueda perder. La señora **Grettel López Castro** manifiesta que conoció del subsidio cuando le acreditaron más de su salario, porque en el tiempo de estar en la Aresep, los tres años y resto que lleva en el cargo, solo ha tomado periodos largos de vacaciones. Los miembros de este órgano colegiado se han dado cuenta que nunca falta a las sesiones de Junta Directiva. Menciona el caso de solo un día que en media sesión se descompuso y tuvo que salir; pero en general, nunca falta. Solo ha tomado unos pocos periodos largos de vacaciones y, en razón de que su salario aumentó, consultó y le informaron sobre un “laudo” que reconocía un subsidio por vacaciones. La señora **Grettel López Castro** acota que le parece que lo importante es que la Junta Directiva tome el acuerdo para que se instruya la prioridad. Le va a hacer llegar al señor

			Roberto Jiménez Gómez, sus sugerencias de cuáles son los aspectos que considera importante enfatizar en los términos de la contratación. La señora **Grettel López Castro** explica que hay contrataciones exceptuadas que pueden agilizar un proceso de contratación. Averiguó, por ejemplo, que el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) realiza auditorías informáticas de buen nivel, también FUNDEVI, y hay empresas privadas como Deloitte &Touche y otras, pero para hacerlo de la manera más expedita, podría ser por una contratación con el TEC o FUNDEVI.
		b) Comentarios del Regulador General	La señora **Grettel López Castro** señala, como derecho de respuesta, que se va a permitir mantener en todos sus extremos, lo que dijo la vez pasada. Indica que el Regulador General ha incurrido en mucho irrespeto hacia su cargo y hacia ella desde el día 9 de mayo de 2016, y desde dos semanas antes de ingresar a esta Institución, ya que empezó a recibir correos irrespetuosos de su parte, situación que ha prevalecido hasta el día de hoy. No va a entrar en más detalles, todo lo tiene bien documentado y será, en su debido momento, que podrá decir cómo han sido las cosas. La asignación de tareas ha sido específicamente para el proyecto de construcción del edificio, y es lo que le ha demandado más tiempo, así como su participación en la Junta Directiva. Señala que ella y su equipo de trabajo han sido felicitados en muchas oportunidades por el señor Roberto Jiménez Gómez, por la eficiencia con la que se ha trabajado el proyecto del edificio que tiene a su cargo. Menciona que ha trabajado con dos funcionarias a tiempo parcial de la Aresep y dos de Sutel que han colaborado para que el tema avance. En el aspecto laboral, espera que el señor Roberto Jiménez Gómez se sienta muy satisfecho con las tareas que ella, como Reguladora General Adjunta, ha realizado hasta el

			momento. Señala que ha recibido un reconocimiento de las instituciones con las que se ha trabajado, respecto al tema de la construcción del proyecto del edificio, tema que ha ocupado su agenda durante estos meses, siendo que el proyecto “SIFA”, que era el otro proyecto que se le asignó, ha tenido entrabamientos por parte de la Contraloría General de la República para continuar con el proceso de contratación y, hasta tanto el Tribunal no resuelva la demanda de la empresa Proyectica, es materialmente imposible avanzar más allá con la contratación del sistema. No obstante, señala la señora López Castro, que se hacen las gestiones necesarias para responder a los requerimientos del señor Roberto Jiménez Gómez, en relación con la evaluación del sistema administrativo financiero de la Sutel, lo cual ha mantenido al equipo de trabajo y al comité director del proyecto ocupado. Espera que el señor Roberto Jiménez Gómez en el ámbito laboral, haya visto el empeño que ha puesto en los proyectos institucionales a su cargo, pues independientemente del jerarca institucional, ella considera que es responsabilidad de todo funcionario público cumplir a cabalidad con las funciones que le han asignado, las cuales son específicamente las dos que mencionó previamente. Agrega que el Regulador General puede ver en su carpeta de correo electrónico, una serie de comunicaciones que lo han mantenido informado de todas sus actuaciones en los proyectos asignados; igualmente, indica que los Directores también conocen de su trabajo en el ámbito de la Junta Directiva y ha tratado de cumplir con el rol asignado por ley. Señala que en algún momento el Regulador le pidió expresamente no realizar directamente sus intervenciones en esta Junta Directiva, pero lo ha hecho por el derecho que le asiste de voz en este Órgano Colegiado y espera seguirlo haciendo hasta el día que concluya sus labores, el 7 de mayo próximo.

06-2017	7 de febrero de 2017	ARTÍCULO 2. Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, al 31 de diciembre de 2016.	La señora **Grettel López Castro** señala que, conforme a las observaciones sobre el uso del superávit para hacer frente a los litigios, le parece que queda sin efecto la instrucción de indagar la posibilidad de hacer uso de ese superávit para el proyecto edificio.
		Informe de Liquidación Presupuestaria, II semestre 2016.	Respecto a la ejecución presupuestaria, la señora **Grettel López Castro** indica que le llama la atención el comportamiento mostrado por las áreas de regulación respecto a sus niveles de ejecución, ello por cuanto la Intendencia de Energía plantea cada año una serie de proyectos, la mayoría relacionados con programas de calidad, que tienen compromisos contractuales, y el % mostrado parece sugerir un bajo cumplimiento de tales proyectos en el tanto muestra solo un 75,7% de ejecución, siendo muy inferior al de años previos. Igualmente, en el caso de la Intendencia de Transporte, llama su atención que muestra una ejecución del 53%, siendo que esa área tiene grandes necesidades institucionales y programas aprobados por esta JD. En el caso de la Intendencia de Agua, es posible que su ejecución obedezca a al no pago de un compromiso al final del año como se menciona, sino hasta el siguiente; no obstante, dicha ejecución se verá reflejada en el I trimestre de este año.
7-2017	10 de febrero de 2017	**No hay intervenciones**	
08-2017	14 de febrero de 2017	ARTÍCULO 4. Ejecución de los proyectos y programas del Plan Operativo Institucional de la Aresep-2016.	La señora **Grettel López Castro** agrega que, la contratación realizada con la Universidad de Costa Rica para la elaboración de un estudio de mercado, la actualización y determinación de los parámetros operativos del servicio de taxi, tiene más de un año de haber iniciado (octubre de 2015) y surge de la necesidad de actualizar las condiciones operativas del servicio, determinar la demanda y oferta del servicio de taxi en el mercado nacional, ello en vista de que, en ese entonces, la discusión estaba centrada en los servicios de porteo. Hoy en día, ese estudio es especialmente importante porque incorpora los servicios informales de taxi. Apunta que es una contratación que llega

			en un momento muy apropiado para la discusión que pueda darse a raíz de la resolución que dicte la Sala Constitucional, en relación con el actuar de la empresa Uber en el mercado. La señora **Grettel López Castro** señala que, la contratación referida por el Regulador General, para la determinación y validación técnica de los coeficientes de costos de operación y mantenimiento de los autobuses, inició en abril de 2016 y su propósito fue actualizar dicho coeficiente en la metodología vigente. El Instituto Tecnológico de Costa Rica elaboró la metodología para la recopilación de información de los señores autobuseros, la cual, como mencionó el Regulador General, ha sido difícil de obtener. Sugiere separar la ejecución de este proyecto en dos partes: lo concerniente a la metodología de cálculo del coeficiente, la cual se concretó el año anterior; y la recopilación de información para la obtención del coeficiente propiamente dicho, lo cual, interpreta por lo mencionado por el señor Jiménez Gómez es el resultado que se espera en mayo de 2017. La señora **Grettel López Castro** indica que, en la sesión anterior se refirió a la baja ejecución mostrada en el 2016 por la Intendencia de Energía, de un 75,7%, toda vez que ésta tiene la mayor parte de su presupuesto destinado a los programas de calidad, los cuales están sujetos a cumplimiento contractual, por lo que, la subejecución de dicha Intendencia no parece ser explicada por los proyectos. La señora **Grettel López Castro** menciona que, es importante recordar que en el 2016, se resolvió el contrato con la empresa Proyectica y ésta interpuso una demanda judicial en contra de la Aresep; posteriormente interpuso una medida cautelar; por lo tanto, mientras no se resuelvan ambas gestiones en tribunales, las posibilidades de contratación del sistema administrativo financiero son limitadas. Señala que la Contraloría General de la República, por su parte, indicó que no se podía hacer una nueva

			contratación, hasta tanto no se resolviera el contrato con Proyectica, ya que existe el riesgo de que los Tribunales fallen a favor de la empresa Proyectica, lo cual provocaría que hayan dos contrataciones vigentes; razón por la cual, la Aresep no puede actuar hasta que los Tribunales resuelvan. Asimismo, se cuenta con un criterio de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, en donde indica que no es posible realizar otra contratación al menos en lo que se perfila al de hoy.
		ARTÍCULO 6. Solicitud de autorización para que el Regulador General participe en la VII Reunión Anual de Red de Reguladores Económicos y la XV del Comité de Política Regulatoria de la OCDE.	La señora **Grettel López Castro** somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio 108-RG-2017 del 8 de febrero de 2017, mediante el cual el Regulador General solicita autorización para que la Administración realice las gestiones que resulten necesarias para cubrir los gastos de viaje, con el fin de participar en la VIII Reunión Anual de Red de Reguladores Económicos y la XVI del Comité de Política Regulatoria de la OCDE, a celebrarse los días 24, 25, y 27 de abril de 2017, en la ciudad de Paris- Francia. Indica que, es importante destacar que para este viaje el Regulador General, cuenta con el tiquete aéreo, en vista de que se había adquirido en el 2016, pero, por imprevistos se suspendió su participación en dichas reuniones; razón por la cual, en esta oportunidad solo se contempla el pago de una diferencia en el valor del tiquete a la aerolínea.
09-2017	21 de febrero de 2017	ARTÍCULO 4. Asuntos varios de los miembros de la Junta Directiva.	La señora **Grettel López Castro** consulta sobre el cronograma de metodologías pendientes, entre ellas, aquéllas que mostraban un mejor avance en el período de transición: i) Metodología ordinaria y extraordinaria para la determinación de tarifas de referencia para plantas de generación eléctrica mediante residuos sólidos municipales (RSM); ii) Metodología tarifaria para peajes de distribución como adición a la metodología tarifaria ordinaria para el servicio de distribución de energía eléctrica brindado por

			operadores públicos y cooperativas de electrificación rural, y la iii) Metodología ordinaria y extraordinaria para fijar el margen de comercialización a las estaciones de servicio terrestres, con punto fijo de venta, que expenden combustibles derivados de los hidrocarburos.
		ARTÍCULO 5. Informe sobre la ejecución de proyectos incorporados en el Plan Operativo Institucional, II semestre de 2016.	La señora **Grettel López Castro** indica que, en algún momento, la Sutel argumentó que la mala ejecución de su presupuesto obedecía a que contaba con poco personal; no obstante, y ante justificación dada a esta Junta Directiva, se les aprobó una cantidad razonable de plazas que se incorporaron en todos los niveles de la Institución; lo preocupante es que ha continuado la misma subejecución de recursos mostrada en años anteriores. La señora **Grettel López Castro** indica que, en una sesión anterior, en donde se conocieron temas de la Sutel, se habían hecho advertencias similares y, a pesar de ello, cada año que presentan el informe de ejecución presupuestaria, se reiteran las observaciones. En este contexto, le parece que la DGEE debería revisar el cumplimiento de cada una de las recomendaciones realizadas el año anterior y de no haber sido atendidas, la Junta Directiva podría hacer una llamada de atención en relación con lo instruido y no ejecutado. Desde luego, habrá algunas acciones correctivas que pueden haber sido consideradas, pero otras pueden quedarse en el camino, por lo que sería oportuno hacer una revisión a lo solicitado y cumplido el año anterior y en años previos.
10-2017	28 de febrero de 2017	ARTÍCULO 3. Presentación sobre Instrumentos Regulatorios en proceso y temas para el 2017-2018.	La señora **Grettel López Castro** indica que, llama su atención que desde el 18 de agosto de 2016 se entregó el informe de oposiciones y ajustes a la metodología de Residuos Sólidos Municipales, y de esa fecha al día de hoy han pasado varios meses, por lo que, quisiera saber qué se ha hecho en estos meses y cuáles han sido las principales observaciones que tuvieron los participantes en la audiencia, que no han permitido conocer, hasta ahora, una propuesta de metodología en esta Junta Directiva, ello luego de cinco

			meses ese tiempo para realizar el informe de análisis de oposiciones. La señora **Grettel López Castro** indica que, en relación con la metodología de estaciones de servicio, se había contratado un primer estudio de planos al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), con el propósito de establecer los planos de una estación modelo. Cuando se contó con el informe contratado, el Ministerio de Hacienda modificó el decreto y ello nos obligó a actualizar dicho estudio. Esto ocurrió hace más de un año. Considera que existe el riesgo de que suceda lo mismo si continúa sin revisarse la metodología de referencia. Recuerda que esta Junta Directiva había sido diligente en avanzar en paralelo en el diseño y actualización de las metodologías, en realizar los estudios o investigaciones que tuviesen que hacerse, pero también, ha solicitado que los resultados salgan pronto, sabidos de que hay riesgos por desactualización de los instrumentos o estudios utilizados o referenciados en dichas metodologías. La señora **Grettel López Castro** indica que, para complementar lo indicado por el Regulador General, efectivamente, el CDR tiene asignadas muchas funciones y pocos recursos, siendo en el pasado un "cuello de botella" para el avance institucional en materia de metodologías tarifarias, lo cual llevó a esta misma Junta Directiva a aprobar el esquema de comisiones interdisciplinarias para avanzar en paralelo con el diseño y actualización de metodologías tarifarias. En este sentido, coincide plenamente con el diagnóstico que refirió el señor Jiménez Gómez.
11-2017	07 de marzo de 2017	ARTÍCULO 3. Asuntos de la Superintendencia de Telecomunicaciones: Exposición sobre los proyectos de Fonatel.	La señora **Grettel López Castro** comenta que, la alusión a una responsabilidad compartida, es compleja. Cuando esto no está claramente definido, la responsabilidad es de todos y no es de nadie. Consulta quién coordina este engranaje institucional. Refiere la compleja relación con el Ministerio de Educación Pública, y la necesaria coordinación que debe

			existir con otras instituciones que tienen un rol bien definido en educación informática, como lo son la Fundación Omar Dengo y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), siendo éstas, entre otras, instituciones que permitirían permear de mejor forma el objetivo del acceso a la conexión digital desde el punto de vista educativo. Inclusive, las mismas asociaciones de desarrollo, las cuales brindan mucha formación en el ámbito financiero, en todo lo concerniente a la capacidad técnica y productiva. Por lo externado, consulta cómo se están integrando en este esquema, este tipo de asociaciones o instituciones que tiene un rol mucho más focalizado en lo que es el desarrollo de las capacidades técnicas.
		ARTÍCULO 4. Asuntos varios de los miembros de Junta Directiva. Sobre la solicitud del diputado Luis Vásquez	Por otra parte, la señora **Grettel López Castro** comenta que, en su rol de sustitución, recibió el oficio de los diputados el pasado viernes 3 de marzo, por lo que, de inmediato, le solicitó a la Secretaría de Junta Directiva, incorporar dicho oficio en la agenda para ser conocido en la próxima agenda de Junta Directiva, además, solicitó trasladarlo para valoración del Centro de Desarrollo de la Regulación, para ir avanzando en los días de ausencia del Regulador General; no obstante, hubo una contraorden a esta instrucción por parte del Secretario de Junta Directiva, quien remitió dicho oficio al Regulador General, perdiendo dos días valiosos de análisis por parte del CDR.
		Sobre comentarios de la Reguladora General Adjunta	La señora **Grettel López Castro** indica que había solicitado al Secretario de Junta Directiva, remitir las presentaciones del punto 5.1 Avance del Informe de Labores 2016 y el punto 5.2 Avance del Proyecto Operativo Institucional y Proyecto de Cánones 2018, lo anterior, debido a que no se consignó ningún documento o presentación en los materiales enviados, y considera que son temas de mucha discusión y relevancia para esta Junta Directiva. Indica que, al igual que en otros temas de trascendencia institucional, no ha participado en el proceso de diseño, consulta o revisión de dichos temas. Al respecto, solicita que se haga una

			presentación previa y se considere, en próximas ocasiones, remitir la presentación o algún material de análisis para analizar y discutir, con mayor propiedad los fundamentos de las propuestas, siendo que, por lo general, esos temas, se presentan con premura, razón por la cual, es importante tener una base de conocimiento para mejor resolver de esta junta directiva. La señora **Grettel López Castro** consulta cuántas sesiones más tomará la discusión de estos temas.
		ARTÍCULO 6. Avance del Plan Operativo Institucional y Proyecto de Cánones 2018.	La señora **Grettel López Castro,** en referencia a la filmina presentada por el señor Matarrita Venegas, consulta por qué se le llama “ahorros en ejecución”, cuando más bien se refiere a recursos no ejecutados, que no son lo mismo, ni por las mismas razones. La señora **Grettel López Castro** señala que, por lo que se indica, son recursos que se sobre presupuestaron, no se ejecutaron, ni se necesitaron, por lo que no necesariamente corresponden a ahorros de ejecución. La señora **Grettel López Castro** manifiesta que todavía no tiene claro el tema de la consulta a la Contraloría General de la República (CGR), en el sentido de que hay gestiones en paralelo que se están realizando; una de los requerimientos presupuestarios institucionales para el 2017, en un escenario en donde el supéravit pueda ser aplicado al monto bruto del canon por ser recursos cobrados a los regulados, pero no ejecutados en el periodo; y la otra, un escenario en el cual los recursos del superávit no sean devueltos, total o parcialmente, en el canon del próximo periodo, sino que sean aplicados al pago de indemnizaciones por procesos judiciales. La consulta específica es si se tienen que presentar dos escenarios diferentes.
12-2017	14 de marzo de 2017	Asuntos varios de los miembros de Junta Directiva.	

		Sobre solicitud de la Reguladora General Adjunta	La señora **Grettel López Castro** solicita al Regulador General la posibilidad de contar con un estado de avance de la implementación del Sistema de Información Regulatoria, siendo que es un proyecto que se gestó en la Administración anterior y venía mostrando un muy buen avance, por lo que, revisar su desarrollo durante el año pasado y éste puede ser de interés de los señores directores, toda vez que es un esfuerzo necesario y, según su criterio, es de alta prioridad institucional de la tarea regulatoria. Considera que éste y el tema de contabilidad regulatoria son dos caras de una misma moneda para fortalecer a la Institución en materia de sistemas de información y la toma de decisiones de este cuerpo colegiado.
		ARTÍCULO 5. Avance del Informe de Labores de la Junta Directiva 2016.	La señora **Grettel López Castro** sugiere revisar la inclusión del tema de usuario en el informe, ya que, en el índice presentado no lo ubica expresamente. Además, explica que los retos se refieren a acciones futuras, pero la acción de la Junta Directiva ha sido expresa en el fortalecimiento de las metodologías para promover los intereses del usuario. Le parece que es un aspecto importante de adicionar dentro de las acciones realizadas y los desafíos institucionales. La señora **Grettel López Castro** considera que, dentro de la estructura del informe de esta Junta Directiva se han contemplado lineamientos de acción futura, dentro de los cuales sugiere no perder de vista aspectos abordados por los señores directores respecto de la urgente necesidad de contar con indicadores de gestión institucional; instrumentos de evaluación del desempeño de los funcionarios. Estos aspectos, entre otros, han sido ampliamente referidos en la Junta Directiva y aún no se han logrado plasmar. En ese sentido, sugiere que estos dos temas sean incluidos en el aparte referido, como uno de los lineamientos de este cuerpo para los próximos años. La señora **Grettel López Castro** recomienda que debería conocerse primero el informe institucional, con el propósito

			de lograr consistencia en el enfoque y énfasis de ambos informes.
13-2017	21 de marzo de 2017	**No hay intervenciones**	
14-2017	24 de marzo de 2017	ARTÍCULO 3. Avance del Plan Operativo Institucional 2018, Proyecto Cánones 2018 y Propuesta de Distribución Superávit.	La señora **Grettel López Castro** comenta que, desde años anteriores, se había notado una holgura importante en remuneraciones, la cual se ha ido ajustando a los niveles de ejecución presupuestaria. En tal sentido, consulta por qué para el año 2018 se da un incremento de un 2.6% en el rubro de remuneraciones, a pesar de las restricciones en plazas previstas y los ajustes que la Administración ha venido realizando. La señora **Grettel López Castro** manifiesta que años atrás las holguras eran tan grandes que era mandatorio tomar medidas respecto de la presupuestación de incapacidades, jubilaciones y otros rubros de remuneraciones, pues la subejecución mostraba que había serios problemas en la presupuestación de dicho rubro. Señala que se ha hecho un esfuerzo importante desde la Administración para ajustar la partida de remuneraciones desde hace varios años y hasta la fecha; lo anterior, claro está, sin dejar descubierta a la Institución ante eventualidades como el pago de incapacidades, cesantías, y con la responsabilidad de que el "colchón" presupuestario fuese lo más ajustado posible. La señora **Grettel López Castro** comenta que hasta el año anterior se venían dando informes periódicos de avance sobre los programas que conformaban el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) y el Plan Táctico (PTAC). En ese sentido, desea advertir que cambios en la organización, estructura, lineamientos o funciones dispuestos en dichos planes, deben quedar documentados y aprobados por esta Junta Directiva, tal como se ha realizado en ocasiones anteriores.

			La señora **Grettel López Castro** indica que, tal esquema, el alquiler de equipo de impresión fue resultado de una evaluación que llevó a cabo el Departamento de Tecnologías de Información, sobre la conveniencia de continuar comprando equipo de impresión o alquilarlo, lo cual permitió, en su momento, fundamentar técnicamente la decisión que se está adoptando.
15-2017	28 de marzo de 2017	ARTÍCULO 6. Informe sobre el estatus en que se encuentran las empresas con respecto a la presentación de los Estados Financieros auditados.	La señora **Grettel López Castro** comenta que, cuando se inició la recopilación de datos fue una tarea muy difícil y laboriosa que dichosamente está empezando a generar resultados. Se refiere, también, a la solicitud de estados financieros, indicando que no se especifica si son certificados o auditados.
		ARTÍCULO 8. Asuntos varios de los miembros de Junta Directiva. a) En cuanto a temas del edificio Aresep-Sutel	La señora **Grettel López Castro** informa que el pasado 22 de marzo de 2017, mediante oficio JD-5762/05, se recibió comunicación del acuerdo tomado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), respecto de la solicitud de aprobación de endeudamiento que realizó la Aresep para la construcción del proyecto edificio de la Aresep- Sutel. Indica la señora López Castro que, lamentablemente la junta directiva del BCCR emitió un dictamen negativo que a la letra señala: (…) "emitir el dictamen negativo del Banco Central de Costa Rica a la solicitud de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), *para financiar la construcción del edificio que albergará sus oficinas administrativas y las de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mediante la figura de fideicomiso con arrendamiento financiero en moneda extranjera. Si bien se reconocen los beneficios en mediano plazo tiene disponer de instalaciones propias para albergar las oficinas administrativas del sector público, el mecanismo de financiamiento que pretende contratar la Aresep, conlleva riesgos y costos, entre ellos el cambiario, que reducen los beneficios indicados" (…).*

			Señala que el acuerdo refiere al artículo 106 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, el cual dispone la emisión previa del dictamen del BCCR para dar a conocer su posición sobre la situación de endeudamiento del sector público y de coordinar su política monetaria y crediticia, con la política financiera y fiscal; criterio que es vinculante de acuerdo con la Ley 7010. Como uno de los principales argumentos se menciona que "la principal fuente de ingresos de la ARESEP y de la SUTEL es en moneda nacional y proviene de los cánones a los servicios regulados. Estos cánones tienen efecto directo sobre el comportamiento de los precios internos". Prosigue el acuerdo indicando que "lo anterior sugiere que, en procura de evitar que el impacto de este proyecto sea trasladado al usuario final de los bienes y servicios regulados, y de mejorar la eficacia del aparato estatal, necesaria para la promoción de iniciativas de reforma fiscal que contengan la trayectoria creciente de la razón de deuda pública a PIB, el ente regulador precisa adoptar medidas administrativas que compensen el efecto incremental asociado al costo del arrendamiento financiero". Además, se indica en el acuerdo que el Banco Central no tiene compromiso alguno con determinados valores del tipo de cambio y ha advertido los riesgos asociados al otorgamiento de crédito en dólares a agentes cuya principal fuente de ingresos es en colones. Entre otras cosas, menciona el acuerdo que establecer tasas de interés piso en el contrato de fideicomiso, introduce tratamientos discriminatorios para el deudor, condiciones que son establecidas por el mercado financiero y no por las instituciones públicas. La señora **López Castro** manifiesta que el informe técnico de la División Económica del BCCR en el que se basa el acuerdo tomado por su Junta Directiva, señala, específicamente en el punto 4 de la sesión "Cometarios de la División Económica", página 11, que: *"Desde el punto de vista macroeconómico, la*

			División Económica observa que el proyecto en estudio no introduce tensiones adicionales sobre la disponibilidad de fondos prestables y sobre la situación de endeudamiento del sector público en el largo plazo. Esta aseveración tiene sustento en que: El Programa Macroeconómico 2017-2018 consideró un incremento anual en la disponibilidad de fondos prestables por parte del sistema financiero en torno al 8% (público y privado). Dado el comportamiento observado en el primer bimestre del año habría espacio para que Aresep disponga de los recursos necesarios sin generar desvíos con respecto a lo previsto". Asimismo, en dicho informe se reconoce, entre otras cosas, que la ejecución de este proyecto tendría implicaciones positivas sobre el crecimiento económico. Agrega que, dado este contexto, hubiese esperado que el BCCR emitiera un criterio positivo; no obstante, concluye esa sesión indicando: "Sin embargo, en procura de evitar que el impacto de este proyecto sea trasladado al usuario final de los bienes y servicios regulados y, de mejorar la eficiencia del aparato estatal, necesaria para la promoción de las iniciativas de reforma fiscal que contengan la trayectoria creciente de la razón de deuda pública a PIB, esta División es del criterio que el ente regulador precisa adoptar medidas administrativas que compensen el efecto incremental asociado al costo del arrendamiento financiero, entre ellas valorar el tamaño del edificio por construir o los costos asociados"., El informe hace algunas consideraciones que se desprenden del propio análisis de las proyecciones del BCCR, con variables proyectadas de tipo de cambio y tasas de interés que no pudimos obtener del mismo BCCR. Bajo los escenarios analizados por el Banco se vislumbra algún riesgo de financiamiento en dólares, lo cual lleva a conclusiones del informe como las siguientes: "i) la información suministrada por el solicitante sobre las condiciones financieras de la operación, no permite concluir que un contrato de arrendamiento financiero en dólares es financieramente

			recomendable para la Aresep, dado el contexto macroeconómico costarricense". ii) La responsabilidad de analizar las condiciones financieras de la operación es del acreedor y del prestatario. El Banco Central únicamente está en la obligación de advertir los riesgos que permite con la información recibida". Señala la señora López Castro, que el BCCR omite señalar que actualmente el alquiler del espacio físico de Aresep y Sutel es en dólares, con un ajuste anual cercano al 3%, en donde la institución ya asume un riesgo cambiario, y el análisis a valorar es de tipo marginal. Indica que, en razón del acuerdo y de las consideraciones del informe técnico, se valoró presentar, y así se hizo, un recurso de reposición y nulidad concomitante contra el dictamen del BCCR, con el propósito de aclarar las inconsistencias observadas; hacer referencia a la injerencia del Banco en la autonomía institucional y señalar el constante intercambio de consultas que se mantuvieron con el BCCR durante el tiempo transcurrido desde que se presentó la gestión ante esa entidad. Aunque es posible que el BCCR no cambie el criterio emitido, permitirá reforzar temas que interesan a los propósitos de la Aresep y de esta Junta Directiva, como lo son: la autonomía institucional, situaciones del mercado financiero que están fuera del control de la Aresep (tasas piso), valoraciones técnicas sin fundamento (tipo de cambio sí sufre variaciones en el periodo del financiamiento y se consideraron en los escenarios presentados en el informe de la Aresep), entre otras cosas. Para presentar este recurso se contó con tres días a partir de la notificación del acuerdo, habiéndose presentado el día de ayer. La señora **López Castro** se refiere, de seguido, a los siguientes aspectos que se resaltaron en dicho recurso a la letra: *"Consideramos que el dictamen negativo del BCCR, está fundamentado en algunas afirmaciones que sobrepasan las competencias en razón de la materia y la naturaleza de la*

			función que desempeña ese órgano estatal. Para ello es preciso que ese la misma Junta Directiva del BCCR la que en la resolución de este recurso, declare a solicitud de la ARESEP, que no es competente para referirse a ciertos eventos o dictar disposiciones que repercuten en la autonomía de la institución, o bien que sobrepasen las competencias dadas a ese Órgano por el artículo 106 de la Ley Orgánica del BCCR, lo anterior de conformidad con el artículo 67 de la LGAP". *"En este sentido, el dictamen del BCCR adolece de claridad precisión ya que no abarca todas las cuestiones de hecho derecho surgidas del motivo, por lo que será necesario, que través de este recurso el BCCR pueda aclarar y precisar contenido del criterio, de manera que la ARESEP y la SUTE puedan tomar decisiones respecto al camino que deberá seguir respecto al proyecto de construcción de su edificio, y que tal como está elaborado, nos deja en un limbo técnico jurídico, que repercute sensiblemente en el quehace Institucional tanto de la ARESEP y como de la SUTEL".* Respecto a la valoración del tamaño del edificio por construir, argumento para determinar la nulidad de esta afirmación, señal a la letra: *"Es claro que el tamaño del edificio es una decisió administrativa que es atinente a la ARESEP y la SUTEL, y po otro lado su determinación ha sido una decisión, reiteramos basada en estudios técnicos formales contratados por Institución, realizados por un equipo de expertos en la mater de la UCR, dado que no contamos en la Institución co profesionales en las materias abarcadas por la UCR, adem todo ese análisis fue incorporado en la guía metodológica MIDEPLAN que fue puesta a disposición del BCC precisamente para que tuvieran información objetiva en la cu basarse para realizar su estudio, es extraño que se haga un afirmación de esta naturaleza, primero porque la ARESEP h sido asesorada por expertos en la materia y, en segundo luga*

			porque el tamaño del edificio no puede ser menor a la necesidades objetivas de la Institución. No debe perderse d vista que las Instituciones Públicas son dinámicas respecto a s crecimiento de personal y la construcción de un edificio va de mano con ese crecimiento de manera proporcional, pensar e construir un edificio más pequeño del que necesitamos, p economizar algunos miles de dólares no va a solucionar nuestr problema de espacio pues debe hacerse el edificio que exija cantidad de personal que existe en la ARESEP y la SUTEL nunca uno más pequeño. Otro factor importante es que terreno en el que vamos a construir es propio y eso reduce e gran parte la inversión que debemos realizar". Asimismo, explica que, otro de los argumentos de dicho recurs es que, *a lo largo del informe no permiten concluir acerca de inconveniencia del endeudamiento en dólares y la conveniencia de la modalidad en colones. Es un hecho que el endeudamient en dólares con opción de trasladarlo a colones en caso de un devaluación importante, es la mejor opción para la ARESEP, p su menor impacto en tarifas.* *Ahora bien, respecto a la fundamentación de la denegatoria, s desprende de las apreciaciones de la División Económica d BCCR, que se oponen al financiamiento en dólares, pero e ninguno de sus argumentos logran vincular afectacione negativas para la macroeconomía local, producto de la decisió de la ARESEP de dejar un arrendamiento en dólares y optar p una cuota bancaria en colones, producto del crédito. T vinculación es imposible de argumentar por un asunto d magnitud, el impacto marginal de la decisión es prácticament imperceptible en términos macroeconómicos, y eso es lo únic que la Ley Orgánica del Banco Central le encomienda tutelar esa Entidad, expresamente dispuesto en el artículo 106, por que omitir tales valoraciones sustanciales genera que fundamento de este dictamen no sea claro, completo y precis ya que no abarca todas las cuestiones de hecho y derech surgidas del motivo, por cuanto la División Económica n cumple con el cometido del artículo 106 de su Ley Orgánica,*

			induce a error a su Junta Directiva, para dictar un acto que n está debidamente fundamentado.
16-2017	31 de marzo de 2017	**No hay intervenciones**	